



# REGLAMENTO PARA USO DE CANCHAS DE TENIS

03-06-2021

## De las canchas

**Artículo 1:** Las canchas de tenis son exclusivamente para la práctica del tenis y, para uso de los socios y sus invitados. Estos últimos sólo podrán hacer uso de las mismas en compañía de los primeros y cumpliendo con todos los requisitos que se detallan en el presente Reglamento.

## Del uso de las canchas

**Artículo 2:** El tiempo de uso de las canchas reservadas iniciará a la hora en punto, existiendo un período de gracia de 5 minutos, período después del cual el socio perderá la reservación y cualquier otro socio podrá hacer uso de la cancha. En todo caso, el período de uso de la cancha reservada terminará al ser en punto la hora.

## De la vestimenta de los jugadores

**Artículo 3:** Todo jugador, al hacer uso de las canchas, ya sea por torneo social, ranking, entrenamiento, o diversión, deberá usar la vestimenta y calzado adecuados y usuales en la práctica de este deporte, es decir, vestimenta diseñada para la práctica del tenis. No se permiten pantalonetas de baño ni calzado diferente a zapatos tipo tenis. Si alguno de los jugadores incumple con la vestimenta adecuada no podrá hacer uso de la cancha, pierde la reservación, y cualquier socio podrá hacer uso de la misma.

## De las normas de conducta

**Artículo 4:** Todo jugador, al hacer uso de las canchas, ya sea por torneo, ranking, entrenamiento, o diversión, deberá respetar en todo momento las normas comunes de cortesía, educación, vocabulario, buenos usos y costumbres en general, así como las que dispone este Reglamento.

**Artículo 5:** Considerando que el tenis es un deporte que requiere de concentración por parte de los jugadores y que el silencio es requisito básico e indispensable para lograr un desempeño adecuado y confortable, queda terminantemente prohibido el uso de teléfonos celulares en las canchas de tenis y sus alrededores, donde pueda afectar el rendimiento y concentración de algún jugador. Todo teléfono celular debe permanecer apagado o en modo de vibración para que el interesado pueda conocer de sus llamadas perdidas. No se permite mantener conversaciones telefónicas en las canchas de tenis y/o sus alrededores, razón por la cual si alguna persona está en necesidad de contestar su teléfono celular, debe abandonar las canchas de tenis y continuar con su llamada en algún lugar donde no ocasione distracción a los jugadores.

**Artículo 6:** En caso de incumplimiento de cualquier norma estipulada en el presente Reglamento, la Gerencia, algún encargado del área de tenis, representante de la Junta Directiva, Comité de Vigilancia, Comité de Deportes o Comité de Tenis, podrá intervenir y según el grado de la infracción, se podrá solicitar la corrección en la actitud indeseada, amonestar al jugador verbalmente, o bien, solicitar su retiro inmediato de las canchas. El encargado deberá comunicar por escrito la situación ocurrida a la Junta Directiva, quien tomará las medidas disciplinarias que considere convenientes. El Comité de Tenis o Comité de Deportes quedan autorizados para enviar cartas de amonestación e informar a la Junta Directiva.

## De la responsabilidad del jugador por la práctica del tenis

**Artículo 7:** Se entenderá en todo momento que el jugador es el único responsable de su estado físico, salud, o de las condiciones en que practica el deporte. En consecuencia, el Club La Guaria S.A. queda eximido de toda responsabilidad por lesiones, daños, o cualesquiera otros problemas de salud que los jugadores puedan sufrir durante o después de la práctica del deporte o por diversas situaciones climáticas que lo hagan impracticable en condiciones adecuadas.

## Del procedimiento de reservaciones

**Artículo 8:** Las canchas se podrán reservar por espacio de 1 hora para juego en modalidad sencillos o 2 horas para juego en modalidad dobles, que darán inicio a la hora en punto. Cualquier socio, en forma personal, vía telefónica, o por medio de las plataformas digitales disponibles en el Club, podrá hacer reservación de una cancha. Un mismo socio o grupo de socios no podrá hacer reservación de uso de cualquier cancha durante 2 períodos consecutivos mediante el procedimiento de reservación. Esta medida aplica incluso para aquellos casos en que el socio cambie de contrincante.

Los encargados del área de tenis, instructores y/o juntabolas no están autorizados para realizar reservaciones en nombre del algún socio.

**Artículo 9:** Toda reservación debe indicar el nombre del socio que hará uso de la cancha. Queda expresamente prohibido a cualquier socio o persona que en un mismo acto reserve para sí mismo y para cualquier otro socio.

**Artículo 10:** Queda permitido que un socio en un mismo acto reserve canchas en jornadas distintas (matutina, vespertina y/o nocturna), siempre y cuando éstas no sean en períodos consecutivos, ya que un mismo socio o grupo de socios no podrá hacer uso de las canchas durante 2 períodos consecutivos mediante el procedimiento de reservación

**Artículo 11:** Las reservaciones no son transferibles.

**Artículo 12:** La Junta Directiva podrá designar canchas específicas que estarán reservadas para impartir lecciones a partir de las 7:00 am hasta las 12:00 pm, y de 1:00 pm a 5:00 pm.

**Artículo 13:** Los fines de semana o días feriados sólo se podrá impartir lecciones si y sólo si el socio cumple con el requisito de reservación de cancha respectivo, o si la cancha está desocupada.

**Artículo 14:** Las canchas podrán ser reservadas en la recepción del club, todos los días, de la siguiente forma:

1. **Reservación en horario de 6:00 am a 9:00 pm del día siguiente:** Los socios podrán hacer reservación de cancha a partir de las 10:00 am del día anterior. Se podrá hacer la reservación en forma personal, vía telefónica, o por medio de las plataformas digitales disponibles en el Club. Para reservar cancha para uso por los hijos de socio, el horario de reservación será a partir de las 10:30 am. El horario de reservación aplica igualmente para días feriados y fines de semana.

Para cualquier reservación se deberá cumplir con lo estipulado en los artículos del 8 al 14 del presente Reglamento. Las canchas se podrán reservar por espacio de 1 hora para juego en modalidad sencillos o 2 horas para juego en modalidad dobles, y darán inicio a la hora en punto.

En caso que alguno de los jugadores conozca que no se hará uso de la cancha reservada, debe notificar al encargado de reservaciones a la brevedad posible. De esta manera, el encargado de reservaciones podrá notificar la disponibilidad de la cancha a los socios que se han quedado sin reservación. En la medida de lo posible, el encargado de reservaciones debe estar al tanto de los socios que han quedado sin posibilidad de reservar, para que pueda informarles en caso de alguna cancelación.

## De las sanciones

**Artículo 15:** El socio o grupo de socios que abuse y no cumpla el procedimiento de reservación estipulado en el presente Reglamento, acaparando canchas para su propio disfrute, e impidiendo de cualquier forma la disponibilidad de uso de las canchas para los demás socios, será sancionado de la siguiente forma:

- 1a vez:** amonestación escrita por la Gerencia comunicada por medio del encargado de reservaciones o algún miembro del Comité de Deportes.
- 2a vez:** durante una semana no podrá hacer reservaciones.
- 3a vez:** durante dos semanas no podrá hacer reservaciones.

Igualmente se consideran sancionables, individual y/o colectivamente, cualquiera de las siguientes situaciones:

- Abuso en la cancelación de reservaciones.
- No presentación en canchas debidamente reservadas.
- Reservaciones en períodos consecutivos.
- Simulación en la modalidad de juego (sencillos vs dobles) para beneficiarse en el tiempo de la reservación.
- Comportamiento inadecuado.
- Irrespeto a cualquiera de las indicaciones del presente Reglamento, así como cualquier otra situación que la Junta Directiva considere inapropiada.

**Artículo 16:** Las sanciones se aplicarán de forma mensual, es decir, al terminar el mes se borrará lo acumulado de sanciones, excepto por la amonestación escrita, la cual queda vigente en caso que el socio cometa alguna otra infracción. La terminación del mes no anula las sanciones en curso relacionadas con la imposibilidad de hacer reservaciones.

**Artículo 17:** En caso de ausencia del socio a la hora de la reservación de la cancha, cualquier socio podrá continuar haciendo uso de la cancha. Pasados 5 minutos de la hora de la reservación, y si se mantiene la ausencia del socio que solicitó la reservación, cualquier socio podrá reclamar el uso de esa cancha por lo que resta de la hora. El socio que no ha jugado tiene prioridad para reclamar la cancha sobre los que ya jugaron, siempre y cuando el primero no tenga una reservación inmediatamente posterior. Las reservaciones no son transferibles.

**Artículo 18:** En caso de lluvia que afecte a los jugadores de las canchas exteriores, las canchas techadas serán para uso del socio que realice de primero la reservación en la Recepción del Club. Esta nueva reservación, en caso de estar la cancha disponible, inicia a la hora en punto. Para el período anterior a la hora en punto, si las canchas techadas están disponibles, cualquier socio podrá reclamar el uso de la cancha sin necesidad de reservación. En todo caso, el período de uso de la cancha terminará al ser en punto la hora.

## De la tarifa de reservación

**Artículo 19:** La tarifa de la reservación por uso de las canchas (si hubiere) es la que determine la Junta Directiva del Club, tarifa que será comunicada a los socios. Dicha tarifa deberá ser pagada en la Recepción del Club, lugar donde obligatoriamente se imprimirá un recibo de dinero por ese rubro. La Junta Directiva determinará tarifas para uso de canchas diurno y nocturno. Se podrán acumular los derechos de cancha para ser pagados semanal o mensualmente. La Junta Directiva podrá revisar las tarifas periódicamente.

## De los torneos sociales internos

**Artículo 20:** Anualmente, el Comité de Deportes o Comité de Tenis organizará anualmente al menos 2 torneos sociales internos diurnos y/o nocturnos, coordinará y promoverá el ranking, y organizará el Día del Tenista. El Comité organizador recibirá asistencia de los encargados del área de tenis para la organización de dichas actividades.

**Artículo 21:** La totalidad de partidos para torneos diurnos se jugará exclusivamente los fines de semana que previamente el Comité de Deportes o Comité de Tenis señalen.

Durante el desarrollo de los torneos diurnos se deberán dejar libres dos canchas para el uso de los demás socios.

La programación iniciará a partir de las 8:00 am y se programará el último partido a las 2:00 pm.

No se podrán programar partidos de torneo antes de las 10:00 am en días feriados, exceptuando aquellos días feriados que sean sábado y/o domingo.

Durante el desarrollo de los torneos nocturnos, los partidos se podrán jugar entre semana y noches de fin de semana a partir de las 6:00 pm ocupando las dos canchas techadas.

Los jugadores, previo acuerdo entre ellos, podrán adelantar partidos para jugarlos entre semana, comunicando previamente el cambio y posteriormente el resultado al Comité de Tenis y/o a los encargados del área de tenis. Los jugadores deben cumplir con el procedimiento de reservación de cancha el cual gozará del beneficio de una reservación por 2 horas consecutivas.

## Del sistema de ranking de jugadores

**Artículo 22:** Los partidos de ranking se jugarán a 2 de 3 sets sin ventajas, de ser necesario con muerte súbita a 7 puntos en los dos primeros sets y, el tercer set es una muerte súbita a 10 puntos.

Se permite un tiempo máximo de 10 minutos para calentamiento.

Se usará este sistema en todos los partidos.

Los partidos de ranking contarán con una reservación de 2 horas consecutivas.

En caso que el partido de ranking exceda las 2 horas de la reservación asignada, se podrá continuar el partido en la misma cancha si no está reservada. En caso de estar reservada, el partido podrá continuar en cualquier otra cancha disponible en el momento.

Si no existieran canchas disponibles, los jugadores deben reprogramar la terminación del partido dentro de los siguientes 7 días naturales para lo cual se asignará una nueva reservación por 1 hora únicamente.

**Artículo 23:** Los fines de semana en que se programen torneos sociales internos, no se podrán jugar partidos por el ranking.

Sólo se permite reservar dos partidos de ranking por día, uno diurno y otro nocturno; diurno a partir de las 8:00 am y nocturno a partir de las 6:00 pm.

No se permiten partidos de ranking los días feriados antes de las 10:00 am, exceptuando aquellos días feriados que sean sábado y/o domingo.

No se permiten partidos de ranking, entre semana, cuya reservación incluya canchas en el horario de 6:00 am a 8:00 am, y 12:00 pm a 2:00 pm.

**Artículo 24:** El Comité de Deportes o Comité de Tenis mantendrá vigente un reglamento para el sistema de ranking de jugadores.